



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 30 de Julio de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 204

VISTO:

La Conmemoración del "Día de San Cayetano", conocido universalmente en el seno de la Iglesia Católica como el "Patrono del Pan y del Trabajo", cuya festividad litúrgica tiene lugar cada 07 de Agosto, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la figura de Cayetano de Thiene, canonizado en 1671, trasciende lo estrictamente religioso para transformarse en un símbolo histórico de solidaridad, justicia social y asistencia hacia los sectores más vulnerables de la comunidad.

Que, en la ciudad de Corrientes, esta festividad constituye una de las manifestaciones de fe popular más arraigadas e identitarias de nuestra cultura, congregando a miles de ciudadanos que se movilizan movidos por la esperanza, la gratitud y la búsqueda de dignidad a través del empleo regular.

Que, las celebraciones impactan de manera directa y positiva en el ejido urbano de nuestra capital, dinamizando la economía social y el desarrollo local a través de la masiva participación de emprendedores, artesanos y feriantes, especialmente en comunidades pastorales periféricas como la del barrio Ciudades Correntinas y en el Santuario Arquidiocesano.

Que, para este año 2026, la Iglesia ha definido el Lema "San Cayetano, aquí tienes a tu pueblo". Esta consigna adquiere un profundo significado espiritual y social, ya que evoca la entrega recíproca entre el santo y los peregrinos, reflejando las realidades, los cansancios y las esperanzas de las familias que acuden masivamente a encomendar sus necesidades más urgentes: la dignidad del empleo y el sustento diario.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 30 de Julio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 204

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

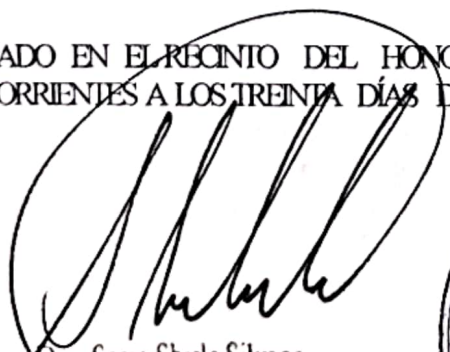
“Día de San Cayetano”

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del 07 de Agosto "Día de San Cayetano", conocido universalmente en el seno de la Iglesia Católica como el Patrono del Pan y del Trabajo, bajo el Lema “San Cayetano aquí tienes a tu pueblo” y todas las actividades comunitarias y litúrgicas programadas en el marco de dicha festividad en la ciudad de Corrientes.

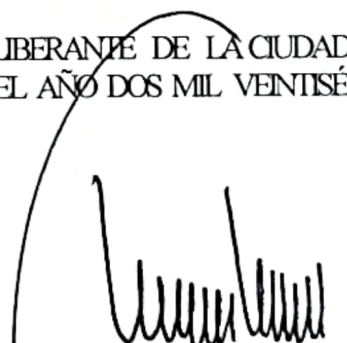
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECORO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMABILIA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes